



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Anexo Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-66999599- -APN-DGDYL#MI - S/distrito SANTA FE s/subdivisión y creación de circuitos (sección electoral 5 -Garay-) Los Zapallos

EXTRACTO INFORME TÉCNICO

IF-2024-67953711-APN-DEYCE#MI

Descripción de los circuitos electorales propuestos en el Anteproyecto:

Circuito 1085 "Los Zapallos"

NORTE: Desde el Punto 2 (Latitud: 31°25'37.54"S - Longitud: 60°30'56.34"O) extremo Sur-Este de la laguna El Capón, en sentido este por la línea recta imaginaria hasta el Punto 7 (Latitud: 31°29'0.08"S - Longitud: 60°14'39.88"O) intersección con el cauce medio del Río Paraná.

ESTE: Desde la intersección entre la línea recta imaginaria (Punto 2, Punto 7) y el cauce medio del Río Paraná, definida por el Punto 7 (Latitud: 31°29'0.08"S - Longitud: 60°14'39.88"O), continuando por el cauce medio, con rumbo sur, hasta la desembocadura del Arroyo Leyes, Punto 8 (Latitud: 31°31'55.55"S - Longitud: 60°18'21.60"O).

SUR: Desde la intersección entre los cauces medios del Río Paraná y el Arroyo Leyes, definida por el Punto 8 (Latitud: 31°31'55.55"S - Longitud: 60°18'21.60"O), siguiendo por el cauce del arroyo en sentido oeste hasta el Punto 1 (Latitud: 31°27'27.29"S - Longitud: 60°33'34.70"O).

OESTE: Desde la intersección entre el cauce medio del Arroyo Leyes y el límite interdepartamental oeste con La Capital, definida por el Punto 1 (Latitud: 31°27'27.29"S - Longitud: 60°33'34.70"O), continuando por el límite, con rumbo norte, hasta su intersección con la imaginaria definida por el Punto 2 (Latitud: 31°25'37.54"S - Longitud: 60°30'56.34"O), extremo Sur-Este de la laguna El Capón.

Circuito 1080 "Santa Rosa"

NORTE: Desde la intersección entre el límite del distrito Santa Rosa con el distrito Cayastá (proyección límite norte de la Parcela Catastral 0503PA000000816), definida por el Punto 3 (Latitud: 31°16'57.70"S - Longitud:

60°28'41.64"O), con rumbo este, por el límite norte de las parcelas 0503PA00000064, 0503PA000000638 y 0503PA000000637, hasta su intersección con el cauce medio del Arroyo Calchines, Punto 4 (Latitud: 31°19'38.32"S - Longitud: 60°16'57.08"O) continuando por el arroyo y luego por el Río San Javier, continuando por el río, hasta su intersección con la proyección del límite norte de la Parcela Catastral 0503PA000000621, definida por el Punto 5 (Latitud: 31°17'32.94"S - Longitud: 60°14'44.51"O), continuando por el límite, con rumbo este, hasta su intersección con el cauce medio del Río Paraná, definida por el Punto 6 (Latitud: 31°20'10.03"S - Longitud: 60°5'39.89"O).

ESTE: Desde la intersección entre la proyección del límite norte de la Parcela Catastral 0503PA000000621 y el cauce medio del Río Paraná (límite Interprovincial), definida por el Punto 6 (Latitud: 31°20'10.03"S - Longitud: 60°5'39.89"O), continuando por el río con rumbo sur, hasta su intersección con el límite norte del nuevo circuito 1080 "Los Zapallos", definida por el Punto 7 (Latitud: 31°29'0.08"S - Longitud: 60°14'39.88"O).

SUR: Desde la intersección entre el cauce medio del Río Paraná y el límite norte del nuevo circuito 1080 "Los Zapallos", definida por el Punto 7 (Latitud: 31°29'0.08"S - Longitud: 60°14'39.88"O), continuando por el límite, con rumbo oeste hasta el Punto 2 (Latitud: 31°25'37.54"S - Longitud: 60°30'56.34"O) extremo Sur-Este de la laguna El Capón.

OESTE: Desde el Punto 2 (Latitud: 31°25'37.54"S - Longitud: 60°30'56.34"O) extremo Sur-Este de la laguna El Capón, continuando con rumbo norte por el cauce medio del Arroyo Saladillo, hasta el Punto 3 (Latitud: 31°16'57.70"S - Longitud: 60°28'41.64"O).

El Expediente N° EX-2024-66999599- -APN-DGDYL#MI se encuentra para vista de los interesados en la Dirección de Estadística y Cartografía Electoral de la DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL, sita en la calle Gascón 352, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de VEINTE (20) días, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Atentamente,